



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERALLIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA  
SEMARNAT  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1945/2017

BITÁCORA: 21/G3-0264/04/17

Puebla, Puebla, 09 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CIPRIANO PLATON POLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1322/2017 de fecha 16 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Rústico denominado Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-005/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.019 Metros cúbicos     | 9                  | 1             | 9           | 17386989                  | 17386997                |
| Rústico denominado Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-005/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.739 Metros cúbicos           | 8                  | 10            | 17          | 17386998                  | 17387005                |
| Rústico denominado Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-005/17, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 19.187 Metros cúbicos     | 3                  | 18            | 20          | 17387006                  | 17387008                |
| Rústico denominado Tacuapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAC-005/17, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 24.944 Metros cuadrados         | 10                 | 21            | 30          | 17387009                  | 17387018                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0482-AN/2017 EXP. 278/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych

